

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
RADICACIÓN 76001311000720180028600
AUTO No. 1194

Santiago de Cali, octubre ocho (8) de dos mil veinte (2.020).

SIGNIFIQUESE al petente que las consultas del trámite al interior del proceso pueden ser consultadas en la página web de la Rama Judicial, que refleja las decisiones que han sido notificadas dentro del proceso.

Frente a la actuación registrada el 16 de septiembre de 2020 corresponde al recibo del memorial atinente a la renuncia que se presentó como apoderada judicial de la parte actora.

NOTIFIQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ